



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/40171

13/05/2021

98100

**AUTOR/A:** CUEVAS CORTÉS, Félix de las (GPP)

### RESPUESTA:

El biopropano es un gas propano de origen renovable, de reciente introducción al mercado, cuya fuente más significativa de obtención es en la actualidad como subproducto en el proceso de fabricación del aceite vegetal hidrotratado (HVO), otro tipo de biocarburante.

Este biopropano, en función de la materia prima utilizada para su producción, puede ser considerado un biocarburante de primera generación o de segunda generación (avanzado).

El Plan Nacional de Energía y Clima 2020-2021 (PNIEC) como parte del Marco Estratégico de Energía y Clima del Gobierno de España plantea unos objetivos de reducción del 23% de las emisiones de gases de efecto invernadero en el año 2030 respecto a 1990, con el objetivo de llegar a ser un país neutro en carbono en el año 2050 mediante el uso de energías renovables, la electrificación y el fomento de la eficiencia energética.

Para alcanzar estos objetivos, el PNIEC contempla, entre otras medidas, la promoción de los gases renovables, incluyendo biogás, biometano (en forma gaseosa o bioGNL) e hidrógeno renovable, entre otros, como podría ser el biopropano de segunda generación. Estos gases se plantean como solución para cubrir demanda energética en aquellos usos donde la electrificación es menos eficiente económicamente o medioambientalmente, como el transporte pesado y procesos de alta temperatura.



Sobre el fomento de estos gases renovables cabe destacar la “Medida 1.8. Promoción de gases renovables” incluida en el PNIEC, que señala a estos como unos de los pocos vectores energéticos renovables que pueden utilizarse tanto para generar electricidad, como para cubrir demanda energética en procesos industriales de alta temperatura y en el transporte.

El PNIEC establece varios mecanismos de actuación para la promoción de los gases renovables, entre los cuales se encuentra definición de estrategias, sistemas de garantías de origen renovable, certificación y otros mecanismos de apoyo.

Asimismo, cabe citar que la Orden ITC/2877/2008, de 9 de octubre, por la que se establece un mecanismo de fomento del uso de biocarburantes y otros combustibles renovables con fines de transporte incluye al biopropano como producto certificable a efectos de los objetivos de venta o consumo de biocarburantes con fines de transporte regulados.

En conclusión, el desarrollo del biopropano como gas renovable procedente de biocarburantes avanzados podrá verse beneficiado por las medidas contempladas en el PNIEC en relación con los gases renovables y la promoción de biocarburantes avanzados.

Madrid, 17 de junio de 2021